

**Poder Legislativo del Estado de Tabasco****Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-I-27000-19-1754-2019

1754-GB-GF

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018.

***Resultados*****Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. El Congreso del estado de Tabasco cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2018, generó los Balances Presupuestario “Sostenible” y, de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2018, como se muestra a continuación.

**Balance Presupuestario Sostenible  
Al 31 de diciembre de 2018  
(Miles de pesos)**

Concepto	Devengado
Ingresos Totales (A)	295,872.7
Egresos Presupuestarios (B)	295,872.7
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
<b>Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Cuenta Pública del estado de Tabasco 2018, Tomo III Poder Legislativo  
“Apartado Congreso del Estado de Tabasco”.

**Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible  
Al 31 de diciembre de 2018  
(Miles de pesos)**

Concepto	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	295,872.7
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	295,872.7
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.0
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Cuenta Pública del estado de Tabasco 2018, Tomo III Poder Legislativo  
"Apartado Congreso del Estado de Tabasco".

2. El Congreso del estado de Tabasco no incluyó las proyecciones de ingresos y de egresos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2018 y con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La Unidad de Contraloría del Congreso del estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HCE/PSTJA/001/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Congreso del estado de Tabasco no incluyó los resultados de ingresos y de egresos de sus finanzas públicas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, que abarcan un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal 2017, en incumplimiento con los formatos que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin.

La Unidad de Contraloría del Congreso del estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HCE/PSTJA/002/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se constató que el Congreso del estado de Tabasco no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que los trabajadores de la Legislatura están afiliados al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

5. El Congreso del estado de Tabasco no proporcionó las variables para el cálculo y la determinación del monto máximo utilizado en la aprobación de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso para el ejercicio fiscal 2018, por lo que no es posible constatar la asignación global y verificar el cumplimiento de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La Dirección de Administración y Finanzas del Congreso del estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó cédula en la que manifiesta que no presentó variable para la determinación del monto máximo aprobado, para el rubro de Servicios Personales en el Presupuesto de egresos del Congreso del estado para el ejercicio fiscal 2018, debido a que no hubo variación respecto al ejercicio fiscal 2017, con lo que se solventa lo observado.

6. El Congreso del estado de Tabasco destinó de origen al rubro de Servicios Personales 147,889.8 miles de pesos, monto que en el transcurso del año no se incrementó, en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

7. El Congreso del estado de Tabasco no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2018.

#### **Sistema de contabilidad gubernamental**

8. El Congreso del estado de Tabasco cuenta con un Sistema de Contabilidad denominado "CONT-AR", el cual contiene la información Contable, Presupuestaria y Programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018; dicha información se encuentra alineada con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

9. Con la verificación física del Sistema "CONT-AR", se constató que los registros de las transacciones del Congreso del estado de Tabasco, cuentan con la integración y la desagregación de la información financiera, presupuestal y programática; que la información que genera es congruente y coincide con lo reportado y publicado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 y cumple con la emisión del Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Financieros y Estado Analítico del Activo.

#### **Contratación de deuda pública y obligaciones**

10. El Congreso del estado de Tabasco no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2018.

11. Con la compulsión realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Tabasco, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

### **Sistema de Alertas**

**12.** El Congreso del estado de Tabasco no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

### **Registro Público Único**

**13.** El Congreso del estado de Tabasco no realizó inscripciones en el Registro Público Único, en virtud de que, durante el ejercicio fiscal 2018 no contrato financiamientos y obligaciones a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas.

**14.** El Congreso del estado de Tabasco no contrató financiamientos u obligaciones durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a cada Financiamiento y Obligación.

### **Análisis del Balance Presupuestario Sostenible y Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para adquirir financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuraciones en el ejercicio 2018**

**15.** El Congreso del estado de Tabasco no autorizó a la entidad federativa la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para el financiamiento de obras y proyectos contempladas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.

**16.** El Congreso del estado de Tabasco no recibió la notificación por parte del Gobierno del estado relativa a una operación de reestructuración de la deuda estatal, realizada durante el ejercicio fiscal 2018, conforme a lo que establece la normativa.

La Dirección de Administración y Finanzas del Congreso del estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco, informó al Congreso del estado respecto a la reestructuración realizada a su deuda pública estatal, con lo que se solventa lo observado.

**17.** El Congreso del estado de Tabasco recibió las iniciativas de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto General de Egresos del estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2018, con un balance presupuestario sostenible, por lo que no fue necesario llevar a cabo las medidas que se establecen en la normativa.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, llevados a cabo por el Congreso del estado de Tabasco; así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Congreso del estado de Tabasco registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; debido a que no proporcionó las variables para el cálculo y la determinación del monto máximo utilizado en la aprobación de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos; no incluyó en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del estado para el ejercicio fiscal 2018, las proyecciones y resultados de sus ingresos y egresos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental ya que el Congreso del estado de Tabasco cuenta con un sistema denominado "CONT-AR", el cual se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único y el Sistema de Alertas en el apartado referente a los Entes Públicos, ambos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con la compulsas realizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Tabasco, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

En conclusión, el Congreso del estado de Tabasco realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Dirección de Administración y Finanzas**

Villahermosa, Tabasco a 20 de diciembre de 2019.

**Oficio No:** HCE/DAF/0992/2019

**Asunto:** SOLVENTACION AUDITORIA 1754 GB-GF .

**Mtra. Verónica López Gallegos**

**Directora de Área.**

**Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos C.**

**Dirección de Auditoría C3**

**P r e s e n t e.**

En referencia al oficio DARFT"C.3"/108/2019, y en alcance al oficio HCE/JCP/0975/2019 en el cual informo parte de la solventación de la auditoría 1754 GB-GF, con el fin de complementar la presentación de resultados finales de la revisión en comentario, hago llegar a usted la Cédula de Resultados Finales de la Auditoría 1754 GB-GF actualizada con sus respectivos soportes, así como copia certificada de los oficios mediante los cuales se acredita que este Honorable Congreso del Estado fue enterado del refinanciamiento que el Gobierno del Estado de Tabasco realizó en el ejercicio fiscal 2018 de una deuda contratada en 2012 con la Institución Bancaria BANAMEX.

Lo anterior se presenta a fin de solventar las aclaraciones de la Auditoría de referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**L.C.P KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Dip. Beatriz Milland Pérez.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.  
Lic. Williams García Hernández.- Contralor Interno del H. Congreso del Estado de Tabasco.  
C.c.p. Archivo

Independencia No. 303 Col. Centro CP. 86000 Villahermosa, Tabasco

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

Dirección de Administración y Finanzas el Congreso del estado de Tabasco